

Medellín, 09 de julio de 2025

Señora
MAYRA CAROLINA LADINO PINZÓN
Directora Ejecutiva
Fondo de Bienestar Universitario
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación FBU-001-2025
Objeto *“Comprar la póliza de seguro de “Vida Grupo Deudores” para amparar la indemnización del saldo de los créditos de todas las personas deudoras del Fondo de Bienestar Universitario (FBU), Fondo Rotatorio de Vivienda (FRV) y Fondo Rotatorio de Calamidad Doméstica (FRC), cuando ocurra un siniestro, conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias (Anexo 1), las Condiciones Técnicas Complementarias (Anexo 2) y la propuesta del Proveedor.”*
Asunto Informe de revisión y evaluación de propuestas

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones encomendadas, procedo a presentarle informe de los resultados de la evaluación conforme al numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014:

1. Antecedentes

- 1.1. El 22 de mayo de 2025 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia.
- 1.2. El 09 de junio de 2025, se publicó la invitación de la referencia, en el portal **UdeA** <https://cutt.ly/PortalUdeA>
- 1.3. El 25 de junio de 2025 se respondieron las observaciones presentadas por las empresas interesadas.
- 1.4. El 03 de julio de 2025, de 10:00 a 10:30 a.m., hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la SIC, se recibieron ONCE (11) propuestas de la invitación de la referencia, en formato digital, a través del formulario de la Ventanilla Virtual del Portal de la **UdeA**.
- 1.5. El 03 de julio de 2025, a las 10:31 A.M., en reunión virtual, a través de Microsoft teams meeting y en presencia de funcionarios de la **UdeA**, empleados de GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A, HDI SEGUROS S.A, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, SEGUROS CONFIANZA

S.A, SEGUROS DE VIDA AURORA S.A, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A, y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, se procedió a la apertura de las propuestas. Todo el proceso fue grabado, por transparencia y como medio de prueba, el cual se encuentra en los archivos de la Institución.

1.6. Las propuestas recibidas fueron las siguientes (Tabla 1):

Tabla 1. Propuestas recibidas

#	HORA	PROPONENTE	NIT	TASA POR MIL ANUAL	PRIMA ANUAL
1	10:01:14 2025-000004951-E	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A	860039988-0	5,93	FBU: \$1.215.597.487 FRV: \$21.805.581 FRC: \$16.479 Total \$1.237.419.547
2	10:01:45 2025-000004952-E	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	860011153-6	9,02	FBU: \$1.849.020.124 FRV: \$33.168.018 FRC: \$25.066 Total \$1.882.213.207
3	10:04:35 2025-000004953-E	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	860002534-0	8,40	FBU: \$1.721.925.614 FRV: \$30.888.176 FRC: \$23.343 Total \$1.752.837.133
4	10:05:36 2025-000004954-E	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A	830054904-6	9,52	FBU: \$1.951.515.696 FRV: \$35.006.599 FRC: \$ 26.455 Total \$1.986.548.750
5	10:05:42 2025-000004955-E	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	890903790-5	9,26	FBU: \$1.898.217.998 FRV: \$34.050.537 FRC: \$25.733 Total \$1.932.294.268
6	10:06:09 2025-000004956-E	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	860027404-1	8,66	FBU: \$1.775.223.312 FRV: \$31.844.239 FRC: \$24.065 Total \$1.807.091.615
7	10:07:27 2025-000004957-E	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A	860002182-1	8,84	FBU: \$1.812.121.718 FRV: \$32.506.128 FRC: \$24.565 Total \$1.844.652.411
8	10:13:47 2025-000004959-E	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	860002184-6	5,70	FBU: \$1.168.449.524 FRV: \$20.959.834 FRC: \$15.840 Total \$1.189.425.197
9	10:14:01 2025-000004960-E	UNIÓN TEMPORAL SEGUROS CONFIANZA S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A	860070374-9 860022137-5	7,90	FBU: \$1.619.430.042 FRV: \$29.049.594 FRC: \$21.953 Total \$1.648.501.589
10	10:28:37 2025-000004963-E	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	860026518-6	8,87	FBU: \$1.818.271.452 FRV: \$32.616.443 FRC: \$24.649 Total \$1.850.912.544
11	10:30:50 2025-000004964-E	COLMENA SEGUROS DE VIDA SA	901528731-1	9,00	FBU: \$1.844.920.301 FRV: \$33.094.474 FRC: \$25.010 Total \$1.878.039.785

Tabla 2. Ofrecimientos para condiciones complementarias

PROPONENTE	Adición del plazo para dar aviso de siniestro	Adición del plazo para la notificación de no renovación o no prórroga
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A	1.734 días	180 días
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	2.100 días	100 días
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	730 días, una vez sucedido el siniestro	360 días
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A	90 días	40 días
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	90 días	140 días
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	1.735 días	60 días
GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A	1.692 días	60 días
AXA COLPATRIA SEGUROS S. A	1.735 días	60 días
UNIÓN TEMPORAL SEGUROS CONFIANZA S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A	280 días	65 días
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	90 días	10 días
COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A	365 días	180 días

1.7. El 04 de julio de 2025, se publicó en el portal **UdeA**, la acta de apertura de las propuestas. No se recibieron observaciones ni objeciones.

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (Fase 1)

Se revisó y verificó que los **Proponentes** cumplieran los requisitos habilitantes así: jurídicos (numerales 11.1.1), condiciones técnicas obligatorias (numeral 11.2), requisitos de capacidad financiera (numeral 11.3), requisitos comerciales (numeral 11.4), póliza de seriedad de la propuesta comercial (numeral 11.5) y aceptación de la matriz de riesgos contractuales (numeral 11.6).

Luego de revisados cada uno de los requisitos habilitantes de las propuestas comerciales, establecidos en los Términos de Referencia (TdeR), se concluye lo siguiente:

2.1. ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., no cumple con los requisitos habilitantes, al presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) con los indicadores de capacidad financiera a corte del 31 de diciembre de 2023, y no al 31 de diciembre de 2024 como lo establece los TdeR; requisito que no es subsanable. Por tanto, se debe rechazar.

2.2. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., no cumple con los requisitos habilitantes, al presentar el formato #1 “Carta de presentación”, el cual modificó para suprimir el numeral # 21; requisito que no es subsanable; asimismo, no acreditó por medio de certificado del revisor fiscal el exceso o defecto del patrimonio de la entidad, requisito que no es subsanable. Por tanto, se debe rechazar.

2.3. UNIÓN TEMPORAL SEGUROS CONFIANZA S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA

AURORA S.A. Los TdeR de la invitación no permitían este tipo de figura asociativa. Por tanto, se debe rechazar.

2.4. COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A., entregó una propuesta incompleta; solo presentó anexo # 2 (Condiciones Técnicas Complementarias) y formato # 2 (Propuesta económica); requisitos que no son subsanables. Por tanto se debe rechazar.

Los demás **Proponentes** cumplen con los requisitos habilitantes. (Ver detalles en la hoja de Excel anexa). Por tanto, se procede a la evaluación económica de las Propuestas (Fase 2).

3. Evaluación Económica (Fase 2)

En la siguiente tabla se resumen los puntajes de cada proponente, de acuerdo con lo ofertado en las Condiciones Técnicas Obligatorias (CTO) y las Condiciones Técnicas Complementarias (CTC).

Tabla 3. Puntajes factor económico y condición técnica complementaria

PROPONENTE	PUNTAJE TASA POR MIL ANUAL	PUNTAJE CTC1	PUNTAJE CTC2	TOTAL
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A	865,09	41,29	50,00	956,38
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	568,74	50,00	27,78	646,51
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A	538,87	2,14	11,11	552,12
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	592,38	41,31	16,67	650,35
GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A	580,32	40,29	16,67	637,27
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	900,00	41,31	16,67	957,98
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	578,35	2,14	2,78	583,27

CTC1: Adición del plazo para dar aviso de siniestro.

CTC2: Adición del plazo para la notificación de no renovación o no prórroga.

Tabla 4. Orden de elegibilidad

Orden de Elegibilidad	Proponente	Puntaje
1	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	957,98
2	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A	956,38
3	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A	650,35
4	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	646,51

Fondo de Bienestar Universitario

Dirección de correspondencia: Calle 67 No. 53 – 108 – Bloque 22 Oficina 309

Teléfono: 219 53 90 • Nit: 890.980.040-8

E-mail: fbu@udea.edu.co - www.udea.edu.co/fbu - Medellín, Colombia

5	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A	637,27
6	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	583,27
7	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A	552,12

4. Conclusiones

Se recomienda seleccionar la propuesta de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A** con NIT 860002184-6, representada legalmente por la señora ALEXANDRA QUIROGA VELASQUEZ, con cédula 52057532 o quien haga sus veces, por haber obtenido el mayor puntaje (957,98).

Si considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, puede aceptarlo. En este caso, se deberá informar o comunicar, por el medio más expedito posible, los resultados a las sociedades proponentes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.

Igualmente se deberá publicar en el Portal **UdeA**, por el término de tres (3) días hábiles, para que cualquier interesado presente observaciones a la evaluación, si lo estima necesario y procedente. Dentro de dicho término cualquier **Proponente** podrá solicitar copias, de las propuestas recibidas.

En caso de no aceptarlo, puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias, las cuales se realizarán inmediatamente.

Los siguientes documentos, sirven de pruebas y son archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. Términos de referencia invitación FBU-001-2025.
2. Acta de apertura de propuestas.
3. Las once (11) propuestas recibidas.
4. La plantilla o formato de Microsoft Excel en la cual se detalla la revisión y evaluación de las propuestas.

Atentamente,



Lina Marcela Marín Benítez
Coordinadora Regional Antioquia
CORRECOL S.A. Corredores de Seguros



Albeiro Echeverría Peña
Fondo de Bienestar Universitario



Juan Esteban Gómez Torres
Director Técnico
CORRECOL S.A. Corredores de Seguros

Caso 29081

Revisó José Rocha

01/03/2025 14:02:00

20250709_FBU_001_2025_informe_evaluacion (2)

Informe de auditoría final

2025-07-10

Fecha de creación:	2025-07-09 (hora estándar de Colombia)
Por:	Contratacion Fondo Bienestar Universitario Universidad de Antioquia (contratacionfbu@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAb0YF5ZjynxB-_eW1X2Eymm9AGU23wtd

Historial de “20250709_FBU_001_2025_informe_evaluacion (2)”

-  Contratacion Fondo Bienestar Universitario Universidad de Antioquia (contratacionfbu@udea.edu.co) ha creado el documento.
2025-07-09 - 16:44:07 CDT- Dirección IP: 200.24.16.185.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a proyectos.fbu@udea.edu.co para su firma.
2025-07-09 - 16:45:31 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a lmmarin@correcol.com para su firma.
2025-07-09 - 16:45:32 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a jegomez@correcol.com para su firma.
2025-07-09 - 16:45:32 CDT
-  proyectos.fbu@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-07-09 - 16:45:58 CDT- Dirección IP: 66.249.84.229.
-  lmmarin@correcol.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-07-09 - 19:05:53 CDT- Dirección IP: 104.47.55.126.
-  El firmante lmmarin@correcol.com firmó con el nombre de Lina
2025-07-09 - 19:08:49 CDT- Dirección IP: 181.51.32.252.
-  Lina (lmmarin@correcol.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-07-09 - 19:08:51 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.51.32.252.
-  jegomez@correcol.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-07-10 - 7:20:25 CDT- Dirección IP: 190.71.62.19.
-  El firmante jegomez@correcol.com firmó con el nombre de Juan Gómez
2025-07-10 - 7:24:38 CDT- Dirección IP: 190.71.62.19.

 Juan Gómez (jegomez@correcol.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-07-10 - 7:24:40 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.71.62.19.

 El firmante proyectos.fbu@udea.edu.co firmó con el nombre de Albeiro

2025-07-10 - 7:53:22 CDT- Dirección IP: 200.24.16.185.

 Albeiro (proyectos.fbu@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2025-07-10 - 7:53:24 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.185.

 Documento completado.

2025-07-10 - 7:53:24 CDT